

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA DE PROGRAMADOR/A DE ARTES VISUALES, EN RÉGIMEN DE TURNO RESTRINGIDO – PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA OEP DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OOA PARA EL EJERCICIO 2022

ANUNCIO

El Tribunal Calificador para la provisión de 1 plaza de Personal Laboral Fijo de Plantilla de Programador/a de Artes Visuales, correspondiente a la OEP de del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOA para el ejercicio 2022, en régimen de turno restringido – promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: No habiéndose recibido alegaciones a las calificaciones provisionales de la fase de concurso, el Tribunal Calificador acordó en la sesión de 30 de enero de 2026, elevar a definitivas las calificaciones provisionales publicadas en anuncio del Tribunal Calificador de la misma fecha, sin necesidad de sesión adicional y, por tanto, aprobar y hacer públicas las **calificaciones definitivas de la fase de concurso**, con la ponderación establecida en la base 10.2, de las de convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	8ª	8B	8C	8D	Total	Total Ponderado
MOYA ZAFRA, JUAN CARLOS	***4166**	6	1	0	0	7	4,37

SEGUNDO: Aprobar y hacer públicas las calificaciones finales del proceso selectivo, conforme a lo establecido en la base 10.3, de las de convocatoria:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE OPOSICIÓN PONDERADA	FASE DE CONCURSO	FASE DE CONCURSO PONDERADA	TOTAL
1.	MOYA ZAFRA	JUAN CARLOS	***4166**	7,71	4,63	4,37	1,75	6,38

TERCERO: A la vista de las calificaciones finales, el Tribunal Calificador propone para la formalización del correspondiente contrato como personal laboral fijo de plantilla en la categoría de Programador de Artes Visuales del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada, al aspirante con mayor calificación final, **D. JUAN CARLOS MOYA ZAFRA**.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RU3Y4NVFMJL75UFNBMMSHNY	Fecha	05/02/2026 08:47:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RU3Y4NVFMJL75UFNBMMSHNY	Página	1/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RUYICHJR4JXNN7T4WOVRUMU	Fecha	05/02/2026 14:07:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RUYICHJR4JXNN7T4WOVRUMU	Página	1/2





CUARTO: El aspirante propuesto, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, deberá presentar la documentación a que se refiere la base 11, de las de convocatoria. La mencionada documentación deberá ser original y se presentará, para su validación por funcionario/a público/a, en la Dirección General para la Gestión y Desarrollo de las Personas (planta 4ª, módulo B, de la Casa Consistorial), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas.

En defecto de lo anterior, podrá presentar la documentación a que se refiere la base 11, de las de convocatoria, debidamente compulsada, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO: De acuerdo con lo establecido en la base 12, de las de convocatoria, no procede conformar lista de espera, al no haber más candidatos que el propuesto.

SEXTO: Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretario del Tribunal Calificador

Fdo.: Óscar Bueno Feito

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RU3Y4NVFMJL75UFNBMMSHNY	Fecha	05/02/2026 08:47:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RU3Y4NVFMJL75UFNBMMSHNY	Página	2/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RUYICHJR4JXNN7T4WOVRUMU	Fecha	05/02/2026 14:07:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RUYICHJR4JXNN7T4WOVRUMU	Página	2/2

